

PS/ 3383

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 NOV. 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Mauricio Pérez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado requiere: *“acceder información en poder de Presidencia de la República sobre la situación funcional del señor Alejandro Astesiano: - Resolución de designación del señor Astesiano (motivos, cargo, tipo de contratación). - Resoluciones de designación del señor Astesiano para participar de comitivas oficiales en el exterior en su calidad de custodia del presidente de la República. - Cantidad de traslados del señor Astesiano al interior del país, en su calidad de custodia presidencial. Informe si el señor Astesiano pernoctó en la residencia presidencial de Anchorena durante estadías del mandatario esa residencia oficial. - Viáticos pagados al señor Astesiano por viajes al exterior o visitas oficiales al interior del país (en caso de corresponder). - Informe que avale la contratación del señor Astesiano como jefe del servicio de Seguridad Presidencial”;*

II) que la petición se encuentra a estudio;

CONSIDERANDO: que, por tanto, procede prorrogar el plazo inicial por otros veinte días hábiles a efectos de resolver la solicitud presentada;

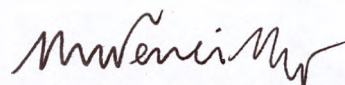
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso 1° del Artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, para resolver la solicitud de información formulada por el señor Mauricio Pérez.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República